



4 de julio de 2023

(20-7862)

Página: 1/1

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 4 de julio de 2023 se distribuye a petición de la delegación de la Perú.

Título: Se modifica el Manual de Advertencias Publicitarias, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2018-SA, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30021, Ley de Promoción de la Alimentación Saludable para Niños, Niñas y Adolescentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-SA.

Motivo del addendum:	
<input type="checkbox"/>	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
<input type="checkbox"/>	Adopción de la medida notificada - fecha:
<input checked="" type="checkbox"/>	Publicación de la medida notificada - fecha: 30 de junio de 2023.
<input checked="" type="checkbox"/>	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 1 de julio de 2023.
<input checked="" type="checkbox"/>	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva: https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-modifica-el-manual-de-advertencias-publi-decreto-supremo-n-017-2023-sa-2191835-1/
<input type="checkbox"/>	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
<input type="checkbox"/>	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
<input type="checkbox"/>	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto:
<input type="checkbox"/>	Otro motivo:

Descripción: Mediante Decreto Supremo N° 017-2023-SA se modifica los subnumerales 8.3 y 8.5 del numeral 8 del Manual de Advertencias Publicitarias aprobado por Decreto Supremo N° 012-2018-SA, en el marco de lo establecido en la Ley N° 30021, Ley de promoción de la alimentación saludable para niños, niñas y adolescentes, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2017-SA. Con lo cual se permite de manera indefinida el uso de adhesivos o la impresión de forma indeleble en la cara frontal de la etiqueta de los productos.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR
Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú
Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239
Email: otc@mincetur.gob.pe